



Departamento de Rentas
RJG/FGR/MCE/sme

REF: Patente Provisoria Comercial
"consulta médica"

SANTA CRUZ, mayo 24 del 2018

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Provisoria, presentada por CORPORACION DE PRESTACIONES MEDICAS SANTA CRUZ S.P.A., y el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales más el Informe N° 95 del Depto. De Rentas.

D E C R E T O

EXENTO N° 1475/

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**", por un periodo de seis meses, a contar de la fecha del presente Decreto; con giro de "**CONSULTAS MEDICAS**", a nombre de **CORPORACION DE PRESTACIONES MEDICAS SANTA CRUZ S.P.A.**, **Rut: 76.527.464-8**, con domicilio comercial calle Rafael Casanova N° 235 Oficina 01, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

RAFAEL JARA GONZALEZ
Administrador Municipal



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c.

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría